



2022

**Balance
Económico
USO**



BALANCE ECONÓMICO

CONTENIDO

Introducción

Memoria explicativa

Balance de Situación

Activo

Pasivo

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Análisis de Ratios

INTRODUCCIÓN

Datos de la Entidad

Denominación del Sindicato: CONFEDERACIÓN SINDICAL UNIÓN SINDICAL OBRERA, en siglas USO

Célula de Identificación Fiscal: G-28567402.

Domicilio social: Calle Príncipe de Vergara 13, 28001 Madrid.

La Confederación USO se declara entidad sindical sin ánimo de lucro, condición que afecta a todas sus Uniones Territoriales y Federaciones Profesionales.

El ámbito territorial de la Confederación USO se corresponde con el de España y el de sus Comunidades y Ciudades Autónomas.

Las Comisiones Ejecutivas de la Confederación y de cada una de las Uniones Territoriales y Federaciones Profesionales gestionan la actividad económica en su ámbito como entidades asociadas.

Entidades Asociadas

Se entiende que una entidad es asociada cuando está comprendida en un grupo sin llegar a ser controlada, pero ejerciendo una importante influencia en su gestión y teniendo una vinculación que condiciona la política financiera y económica.

Esa influencia se manifiesta en las competencias del Consejo Confederal como máximo órgano del Sindicato entre Congresos, en cuya composición se encuentran los miembros de Comisión Ejecutiva Confederal y los dirigentes en representación de las Uniones y Federaciones, siendo el órgano que decide el importe y distribución de la cuota, que es la principal fuente de financiación de la Confederación, de las Uniones y de las Federaciones.

A más abundamiento, decide sobre los bienes que se encuentran en las sedes de la Confederación y de las Uniones y Federaciones que forman el patrimonio del Sindicato

Por último, todas las Organizaciones comparten la base de datos y los implementos técnicos informáticos (SGS) de la Confederación.

Aspectos que se evidencian en los contenidos de la presente Memoria explicativa.

Objetivos del Sindicato

1. La defensa de los intereses económicos, sociales y profesionales de nuestra afiliación y de las personas trabajadoras en general, así como la lucha por la mejora integral de sus condiciones de vida y trabajo, con garantía de plena protección social.
2. La defensa del derecho de toda la ciudadanía a un trabajo de calidad, estable y seguro, con niveles retributivos suficientes que permitan el desarrollo de un proyecto vital, familiar y social, de acceso a la vivienda y a la cultura, con dignidad y garantía de futuro.
3. La defensa y extensión de los derechos laborales y sindicales de las personas trabajadoras en el ámbito privado o público, de libre elección y expresión sindical sin limitaciones, garantizando una atención jurídica eficiente, mejorando también formas de participación, corresponsabilidad y cogestión o promocionando espacios de economía y propiedad social.
4. La consecución de reformas de las leyes electorales que democratizen la legislación electoral -política y sindical- con el objetivo de hacerla más representativa y plural, más proporcional, que no discrimine y favorezca equiparar el valor de los votos, independientemente de su procedencia. Siempre, junto a la afirmación y defensa del papel del sindicalismo como instrumento insustituible de las personas trabajadoras en el proceso de organización, reivindicación y humanización del ámbito laboral, de formación de una conciencia colectiva y de generación de valores solidarios.
5. La defensa de la salud, la prevención de riesgos laborales y la formación y recualificación laboral de calidad para las personas trabajadoras, y la participación de sus representantes sindicales en todo aquello concerniente a las mismas.
6. La defensa de un sistema de economía mixta, con un eficaz sector público corrector y regulador de los excesos y desequilibrios del mercado, a través de un sistema económico al servicio de las necesidades y aspiraciones de la mayoría social.

La USO rechaza cualquier modelo económico, ya sea de capitalismo liberal o colectivismo estatal, que anteponga los afanes de lucro de una minoría o de una burocracia a esas necesidades y aspiraciones de la mayoría social.

7. La lucha por un modelo de desarrollo social y económico humano y equilibrado, que contemple la defensa de un sistema público que garantice el derecho a una sanidad y educación de calidad, y de la protección social, como pilares básicos del Estado Social y de Derecho.
8. La superación progresiva de los desequilibrios y desigualdades interregionales e intersectoriales; la utilización racional de los recursos energéticos; la defensa y promoción

de las fuentes de energía propias y renovables; y la implementación e instrumentación positiva de las nuevas tecnologías, de acceso universal y concebidas como una oportunidad de mejora de condiciones laborales y de vida, de producción y progreso social, al servicio siempre del bien común.

9. La defensa del medio ambiente, contribuyendo a la sensibilización social sobre el cambio climático, promoviendo entre la clase trabajadora una concienciación medioambiental que ayude a generar una transformación progresiva del modelo productivo, que apueste por la sostenibilidad y la preservación de la naturaleza.
10. Continuo compromiso por la igualdad, con una lucha decidida por la igualdad real de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres en el trabajo, con la organización y defensa de la juventud, de sus derechos y aspiraciones. Una lucha decidida por la igualdad real de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, por la organización y defensa de la juventud, de sus derechos y aspiraciones, y con el continuo compromiso por la igualdad con todas las personas en el trabajo.
11. La defensa del proyecto europeo fundamentado en la equidad, la cohesión social y democrática de su ciudadanía; en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, paz, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos todo ello en el marco de una Unión Europea caracterizada por el pluralismo; la no discriminación; la tolerancia; la justicia; la solidaridad; la igualdad entre mujeres y hombres; y la promoción del cuidado del clima, la salud y el bienestar general y la apuesta por el progreso científico y tecnológico.
12. La defensa de la realidad diversa y plural de España y el desarrollo de la autonomía de las nacionalidades y regiones como expresión democrática y constitucional de esa realidad; como factor enriquecedor de la acción y la organización sindical de las personas trabajadoras; necesariamente compatible con los imperativos de solidaridad estratégica para hacer frente a un marco económico, empresarial y de mercados unitarios.

En consecuencia, la USO se organiza y actúa compatibilizando los principios de unidad y solidaridad de clase con la defensa de la realidad plural y diversa de la España democrática y autónoma.

13. La práctica organizada y permanente de la solidaridad con la totalidad de las personas trabajadoras del mundo que luchan por salir de la explotación y el subdesarrollo; por derrotar regímenes políticos opresivos; por construir sus propios instrumentos de organización, acción y formación sindical; para ganar las libertades, los derechos políticos, laborales y sindicales; el desarrollo integral y el respeto a la diversidad étnica y cultural

frente a los procesos de homogenización y mercantilización de las formas de vida de los pueblos que acaban con su identidad; para alcanzar la paz y la justicia social y económica

Estructura del Sindicato

Para el desarrollo de sus objetivos, la Unión Sindical Obrera se estructura en Federaciones Profesionales y Uniones Territoriales.

Para la consecución de sus fines, las estructuras de la USO estarán legitimadas, en el ámbito de sus respectivas competencias, mediante poderes legales otorgados al efecto, según el Anexo II de los vigentes Estatutos.

Las Federaciones Profesionales y las Uniones Territoriales podrán variar su denominación siempre que así lo aprueben sus respectivos congresos y, posteriormente, así lo ratifique el Consejo Confederal por mayoría igual o superior a 2/3 de los votos emitidos.

Estructura Federal

Las personas afiliadas a la USO se encuadran en las siguientes Federaciones Profesionales:

1. Federación de Industria (FI-USO), con domicilio en Madrid, C/ Príncipe de Vergara 13 y con Célula de identificación fiscal G86714615.
2. Federación de Servicios (FS-USO), con domicilio en Madrid, C/ Príncipe de Vergara 13 y CIF G87892014.
3. Federación de Atención a la Ciudadanía (FAC-USO) con domicilio en Madrid, C/ Príncipe de Vergara 13 y con Célula de identificación fiscal G 83365445.
4. Federación de Enseñanza (FE-USO), con domicilio en Madrid, C/ Príncipe de Vergara 13 y con Célula de identificación fiscal G 82647827.
5. Federación de Trabajadores de Seguridad Privada (FTSP-USO) con domicilio en Madrid, C/ Príncipe de Vergara 13 y con Célula de identificación fiscal G-83978270.

Estructura Territorial

Las Uniones Territoriales agrupan a la afiliación según la ubicación de su centro de trabajo y/o residencia. Cada persona afiliada podrá elegir según estos dos parámetros, a qué Unión Territorial adscribirse.

La USO se estructura en el ámbito territorial en Uniones Nacionales o Regionales, cuyo lugar de actuación se corresponde con el de su comunidad o ciudad autónomas.:

1. Unión Sindical Obrera de Andalucía (USO-ANDALUCÍA), con domicilio en Sevilla, Avenida de Menéndez Pelayo, 52, con Cédula de identificación fiscal: G-41792417.
2. Unión Sindical Obrera de Aragón, domiciliada en Zaragoza, C/ Miguel Servet, 3 y con Cédula de identificación fiscal: G-50102771.
3. Unión Sindical Obrera de Asturias (USO-ASTURIAS), con domicilio en Gijón, C/ Lastres, 2 y con Cédula de identificación fiscal: G-33623646.
4. Unión Sindical Obrera de Les Illes Balears (USO-Illes Balears), con domicilio en Palma de Mallorca, C/ Cigne 17 y con Cédula de identificación fiscal: G-07322399.
5. Unión Sindical Obrera de Canarias (USO-CANARIAS), con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, C/ Méndez Núñez 84 y con Cédula de identificación fiscal: G-38036570.
6. Unión Sindical Obrera de Cantabria (USO-CANTABRIA), con domicilio en Santander, C/ Burgos 11 y con Cédula de identificación fiscal: G-39048947.
7. Unión Sindical Obrera de Castilla-La Mancha (USO-CLM), con domicilio en Toledo, C/ Dinamarca, núm. 6 y con Cédula de identificación fiscal: G-28567402.
8. Unión Sindical Obrera de Castilla y León (USO-CyL), con domicilio en Burgos, C/ Concepción 20 y con Cédula de identificación fiscal: G-09264359.
9. Unión Sindical Obrera de Catalunya (USOC), con domicilio en Barcelona c/ Travessera de Gràcia núm. 274-276 y con Cédula de identificación fiscal: G-08991952.
10. Unión Sindical Obrera de Ceuta, Cédula de identificación fiscal: G-28567402.
11. Langile Sindikal Batasuna -Unión Sindical Obrera de Euskadi (LSB-USO), con domicilio en Bilbao, C/ Pablo Picasso 2 y con Cédula de identificación fiscal: G 95757662.
12. Unión Sindical Obrera de Extremadura, con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de la Montaña, 23, 1D, y con Cédula de identificación fiscal: G-28567402.
13. Unión Sindical Obreira de Galicia, con domicilio en Coruña, Avda. del Ejército 10 y con Cédula de identificación fiscal: G-15380033.
14. Unión Sindical Obrera de Madrid (USO-MADRID), con domicilio en Madrid, C/ Vallehermoso 78 y con Cédula de identificación fiscal G-78501509.
15. Unión Sindical Obrera de Melilla, con domicilio en C/ Teniente Casaña 12, y con Cédula de identificación fiscal: G-28567402.

16. Unión Sindical Obrera de la Región Murciana, con domicilio en Murcia, Huerto de las Bombas 6 y con Célula de identificación fiscal: G-30104509.
17. Unión Sindical Obrera de Navarra (LSB-USO), con domicilio en Pamplona, Travesía Monasterio Zilbeti núm. 2, Despachos 2 y 5, CP 31011 y con Célula de identificación fiscal: G-31108582.
18. Unión Sindical Obrera de La Rioja (USO-La Rioja), con domicilio en Logroño, Avenida Colón 30 y con Cédula de identificación fiscal: G-26153270.
19. Unión Sindical Obrera de la Comunidad Valenciana (USO-CV), con domicilio en Valencia, C/ Juan Bautista Vives 9 y con Célula de identificación fiscal: G-46872354.

ÓRGANOS DEL SINDICATO

Consejo Confederal

Es el máximo órgano de dirección confederal entre congresos.

Su mandato finaliza con la elección de los nuevos órganos de dirección.

Acuerda las cuestiones fundamentales y define las directrices estratégicas y de actividad del sindicato en todos los aspectos, en aplicación de las decisiones adoptadas por el Congreso Confederal.

Está compuesto por:

1. Las personas que componen la Comisión Ejecutiva Confederal.
2. Un número de representantes de aquellas Uniones y Federaciones que establecen los artículos 22 y 16 de los vigentes Estatutos, y que estén constituidas, y ajustándose al criterio de una persona delegada por cada 2.000 cotizantes o fracción superior a 1.000. Los de las Federaciones, en función de las cuotas cobradas, y los de las Uniones, en función de las cuotas liquidadas a la Confederación. Su número se determinará anualmente en función de la variación de las cotizaciones. Las organizaciones constituidas que no alcancen la fracción superior a 1.000 cotizantes participarán, en todo caso, con un representante.
3. Un representante por cada organización no constituida y por cada organización intervenida.
4. La Presidencia de la Comisión de Garantías Confederal y la Presidencia de la Comisión de Transparencia.
5. El Departamento de Jubilados y Pensionistas, el Departamento de la Mujer; el Departamento de la Juventud y aquellos otros departamentos que el Consejo Confederal decida. Cada uno de ellos estará representado por un miembro.

6. Las personas que integren el Consejo Confederal, de acuerdo con el artículo 34.2, serán elegidas por los órganos territoriales o federales correspondientes, y podrán ser cesadas por el órgano que las eligió.

7. Las personas que integren el Consejo Confederal, de acuerdo al artículo 34.5, serán elegidas y podrán ser cesadas y/o sustituidas por el Consejo Confederal a propuesta de la Comisión Ejecutiva Confederal o de cualquier organización miembro del Consejo Confederal

Comisión Ejecutiva Confederal

Es el órgano elegido directamente por el Congreso Confederal para dirigir el sindicato, hasta la celebración del próximo Congreso, asumiendo todos sus miembros individual y colegiadamente la dirección del sindicato.

Aplica las resoluciones y directrices del Congreso y Consejo Confederal y responde colegiadamente ante éstos.

Está compuesta por las siguientes Secretarías:

- Secretaría General Confederal.
- Secretaría Confederal de Organización y desarrollo territorial.
- Secretaría Confederal de Acción Sindical y Empleo
- Secretaria Confederal de Economía y Digitalización
- Secretaría Confederal de Comunicación y Gestión de Proyectos
- Secretaría Confederal de Internacional y Desarrollo Sostenible
- Secretaría Confederal de Políticas Sociales, Igualdad y Formación

El patrimonio del Sindicato está constituido por

El patrimonio de la USO está constituido por:

1. Las cuotas provenientes de la afiliación.
2. Las donaciones y legados a favor de la organización.
3. Subvenciones que puedan serle concedidas.
4. Bienes y valores de los que sean titulares y sus rentas.
5. Todos los bienes, muebles e inmuebles, que se encuentren en la Sede Confederal, así como las sociedades o servicios dependientes de la Confederación.

6. Todos los bienes, muebles e inmuebles, que forman el patrimonio de las Uniones Territoriales, Federaciones Profesionales, Fundaciones, ONGs y otras entidades participadas por el sindicato.

7. El patrimonio documental.

8. Los ingresos procedentes por prestación de servicios de las distintas organizaciones confederales.

9. Cualesquiera otros recursos obtenidos de conformidad con las disposiciones legales y preceptos estatutarios.

Gestión Económica y Patrimonial

La actividad presupuestaria en la USO se desarrolla bajo el principio de autonomía de gestión, lo que supone que las Uniones Territoriales y Federaciones Profesionales tienen capacidad para aprobar sus presupuestos ajustados a los recursos propios y en el marco de los criterios y procedimientos que determinan los vigentes Estatutos y los acuerdos que en su desarrollo establezca el Consejo Confederal.

Las Uniones Territoriales y las Federaciones Profesionales están obligadas a informar al Consejo Confederal, al menos una vez al año, de sus presupuestos y balances económicos, así como de las fundaciones y otras entidades participadas por ellas, a través de la Comisión de Transparencia Económica.

La Comisión Ejecutiva Confederal, las Uniones Territoriales y las Federaciones Profesionales que voluntariamente quieran podrán acordar la gestión conjunta de toda o parte de la actividad administrativa, contable, tesorería, prestación de servicios, etc.

Las decisiones y disposiciones de los bienes patrimoniales de las organizaciones son competencia conjunta de los órganos directivos de estas y de los órganos confederales.

Las personas afiliadas, individualmente o en grupo, o las organizaciones no pueden pedir divisiones del fondo común o patrimonial ni pretender en caso de desafiliación ningún tipo de compensación en virtud de una posible retribución de las cuotas anteriormente pagadas.

La Confederación y las organizaciones podrán desarrollar iniciativas económicas de carácter mercantil y no lucrativas, coherentes con los principios y objetivos de la organización, correspondiendo su aprobación en el Consejo del ámbito pertinente, previa solicitud al Consejo Confederal.

El Consejo Confederal podrá aprobar planes, reglamentos, manuales o líneas generales de actuación en materia económica y patrimonial para la Confederación y sus organizaciones.

Otras Entidades sin ánimo de lucro

La Confederación, las Uniones Territoriales y las Federaciones Profesionales han creado Fundaciones, Organizaciones No Gubernamentales y otras entidades para desarrollar iniciativas económicas y no lucrativas coherentes con los principios del Sindicato, y para cumplir mejor con sus fines y objetivos.

Los principios rectores de la actividad económica de estas entidades serán la ausencia de ánimo de lucro de sus gestores y/o administradores y la contribución efectiva a la mejora de las actividades, servicios sindicales y situación patrimonial del sindicato.

Esas entidades informan de sus actividades y de sus cuentas económicas ante los Organismos Públicos competentes, por lo que no son objeto de esta Memoria explicativa.

Actividades del Sindicato

Las actividades se han desarrollado en todas las Comunidades Autónomas y en todos los sectores laborales.

Consisten básicamente en la negociación, asesoramiento, formación y representación de los afiliados ante las Organizaciones Empresariales, los Organismos Públicos para cumplir con los objetivos mencionados anteriormente.

MEMORIA EXPLICATIVA

Imagen fiel

Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las Organizaciones del Sindicato que han consolidado sus cuentas.

Principios contables

Para mostrar la imagen fiel no fue necesaria la inaplicación de ningún principio contable obligatorio y tampoco fue necesario aplicar otros principios contables no obligatorios.

La consolidación de Cuentas y documentos

La contabilidad y los documentos que dan soporte a los datos que contiene esta Memoria están depositados en las sedes del Sindicato.

La información económica que hemos recibido para elaborar este documento consiste en la Memoria explicativa y el Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las Organizaciones y de la Confederación.

La información fue confeccionada de acuerdo con:

- R/D 1491/2011 de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General Contable a las entidades sin fines lucrativas.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, el Instituto de contabilidad y Auditorias de Cuentas, que aprueba el Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativas.
- Plan de cuentas de la USO, que contiene el Manual administrativo-contable aprobado por el Consejo Confederal en su reunión de 23 y 24 de abril de 2014.
- Los acuerdos del Consejo Confederal en materia económica y presupuestaria.

Para consolidar la información en un Balance de Situación y una Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Sindicato, hemos vertido la información que refleja el Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de cada una de las Organizaciones en una plantilla Excel.

Salvedades

- 1.- La información que contiene los documentos contables deben ser valoradas a partir de conocer que no hay incidencias destacables para la consolidación de la información recibida de la Confederación, Federaciones y de las Uniones.
- 2.- El Sindicato dispone de inmuebles de uso gratuito de acuerdo con la Ley 4/1986 de Cesión de Bienes del Patrimonio Sindical Acumulado.

Hasta la fecha, el Consejo Confederal adoptó el acuerdo de no contabilizar el derecho de cesión hasta no recibir la respuesta de la Intervención delegada del Ministerio de Empleo y S.S.

Este criterio se ha cumplido de forma generalizada en todas las organizaciones, excepto en Castilla y León que lo ha venido incluyendo en su contabilidad desde el ejercicio 2015.

3.- En la necesidad de responder a la realidad económica y de aportar una información fiable, se han regularizado contra la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores los saldos que no se correspondían con la situación económica real.

4.- No se han recogido, en la consolidación, los datos económicos de USO-Canarias, por no ofrecer garantías de su fiabilidad, al haberse detectado problemas informáticos en su contabilización, que arrojan resultados inexactos en sus balances contables.

Responsabilidad de la gestión

La gestión económica y la formulación de las cuentas anuales que corresponden al ejercicio 2022 y que se recogen en el presente documento, es responsabilidad de las Comisiones Ejecutivas de la Confederación, Federaciones Profesional y Uniones Territoriales.

Siendo la responsabilidad de la Comisión de Transparencia Económica la de confeccionar el presente documento, reproduciendo (salvo error), la información recogida por el procedimiento descrito y con las salvedades antes comentadas.

Comparación de la Información

El ejercicio económico 2022 se presenta con la consolidación de las Cuentas económicas del Sindicato y con la comparativa del año 2021.

Observaciones

Las Federaciones Profesionales deben de velar por el control de las afiliaciones y cuotas de las Secciones Sindicales Estatales que pagan por nómina, dado que las empresas no aportan en muchas ocasiones los nombres de los afiliados ni tampoco las bajas que se producen, ocasionando un perjuicio al afiliado y una distorsión de los datos económicos.

Las Secciones Sindicales Estatales que gestionan su propio presupuesto deben de ajustar el gasto a la acción sindical propia, supervisada por la Federación y nunca en partidas que puedan suponer despilfarro, distorsión ética o diferencia y desigualdad de trato respecto a otros afiliados.

Se tenderá al sistema no papel y a que todos los gastos se pasen a boletas en un plazo máximo de quince días.

Todas las Organizaciones deberán velar por el estricto cumplimiento de la Ley de Transparencia,

Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, debiendo, por tanto, adaptar sus páginas Web y publicar en ellas toda la información a la que vienen obligadas por la misma. Además, las Uniones Territoriales y/o Nacionales deberán tener en cuenta también el cumplimiento de las Leyes de Transparencia de sus ámbitos territoriales.

Contratos y convenios con las Administraciones Públicas

En cumplimiento de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, hay que indicar que, en materia de subvenciones, donaciones y legados, la USO ha tenido unos ingresos de 2.344.643,40 € por dichos conceptos durante el año 2022, frente a los ingresos por importe de 1.873.843,16 € obtenidos en 2021.

Reglamento Marco de Funcionamiento de los Servicios Jurídicos

El 141º Consejo Confederal, celebrado en Madrid los días 13 y 14 de julio de 2023, aprobó un nuevo Reglamento Marco de Funcionamiento de los Servicios Jurídicos.

La CTE auditará anualmente la gestión económica de las asesorías jurídicas en los territorios, trasladando en su informe a las organizaciones las recomendaciones para el cumplimiento de este nuevo Marco reglamentario de los servicios jurídicos, aprobado por el Consejo Confederal.

Por ello, durante las visitas de campo realizadas en este ejercicio, la Comisión de Transparencia Económica solicitó a cada una de las Uniones la relación de profesionales y el tipo de vinculación laboral con la organización; la relación de expedientes y consultas tramitados durante el ejercicio y los ingresos y gastos derivados de la prestación de este servicio.

Los datos obtenidos han sido plasmados en cada uno de los Informes de Auditoría realizados, pero existe mucha diferencia en la gestión en los diferentes territorios.

Con el fin de poder auditar en los próximos ejercicios la gestión económica de las AA. JJ, la CTE transmite la necesidad de llevar una contabilidad analítica de la misma, a fin de poder realizar el control necesario.

BALANCE DE SITUACIÓN

El Balance que se presenta está confeccionado a dos dígitos y se acompaña con la presente Memoria Explicativa que aclara aquellos conceptos que pudieran ser de difícil comprensión.

CONSOLIDACIÓN A DOS DIGITOS

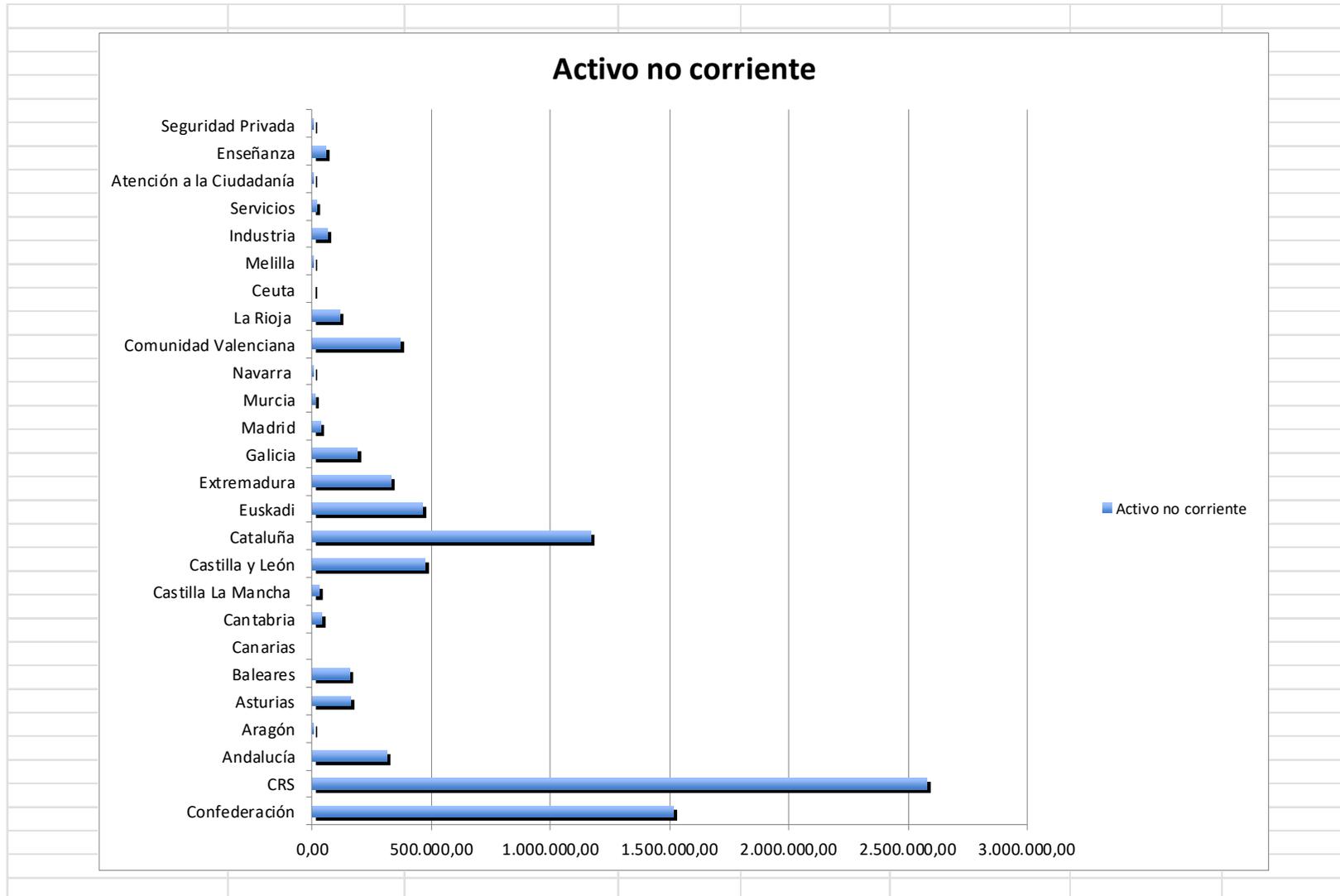
| BALANCE DE SITUACION | TOTALES | |
|---|----------------------|----------------------|
| | 2022 | 2021 |
| ACTIVO | 20.271.412,34 | 20.219.827,71 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | 8.111.078,19 | 7.958.484,03 |
| Inmovilizado intangible | 27.659,28 | 35.749,75 |
| Inmovilizado material | 4.668.988,03 | 4.125.245,61 |
| Inversiones L/P | 3.414.430,88 | 3.797.488,67 |
| ACTIVO CORRIENTE | 12.160.334,15 | 12.261.343,68 |
| Clientes por ventas y prestación de servicios | 255.690,25 | 357.651,02 |
| Otros deudores. | 1.887.198,43 | 2.328.463,30 |
| Inversiones financieras a C/P | 780.504,83 | 868.901,76 |
| Ajustes por periodificación | 182.593,60 | 261.861,52 |
| Tesorería | 9.054.347,04 | 8.444.466,08 |
| PASIVO | 20.271.412,34 | 20.219.827,71 |
| PATRIMONIO NETO | 11.551.369,60 | 9.751.092,45 |
| PASIVO NO CORRIENTE | 6.153.275,01 | 7.307.459,08 |
| Provisiones a L/P | 2.511.475,09 | 3.071.640,61 |
| Deudas a L/P | 3.641.799,92 | 4.235.818,47 |
| PASIVO CORRIENTE | 2.566.767,73 | 3.161.276,18 |
| Deudas a c/p | 1.751.887,57 | 2.329.741,92 |
| Proveedores y acreedores | 820.689,66 | 834.498,76 |
| Periodificaciones | -5.809,50 | -2.964,50 |

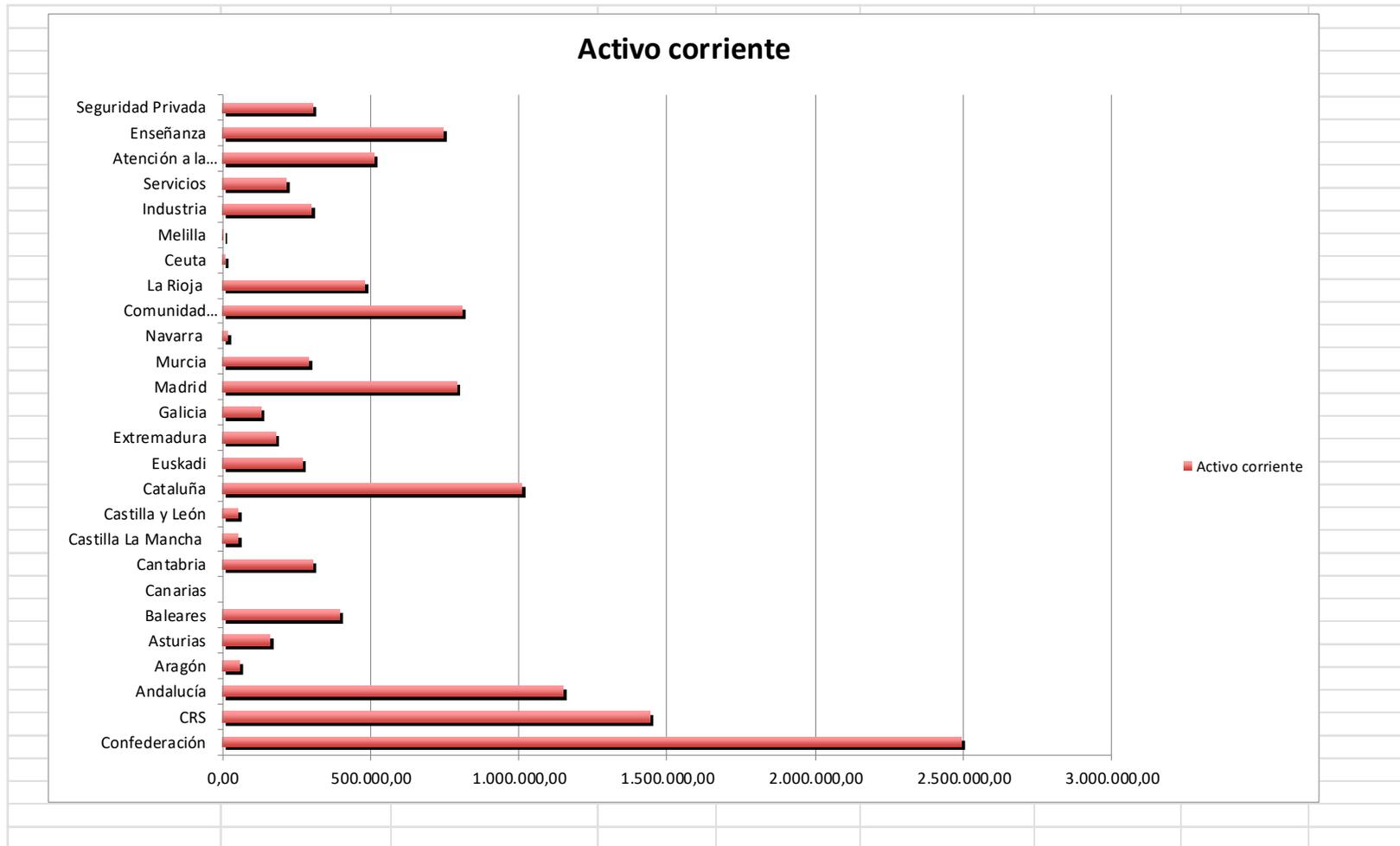
El *Balance de Situación* es un estado contable de naturaleza estática que proporciona información sobre la situación económica y financiera del Sindicato en un momento concreto del tiempo.

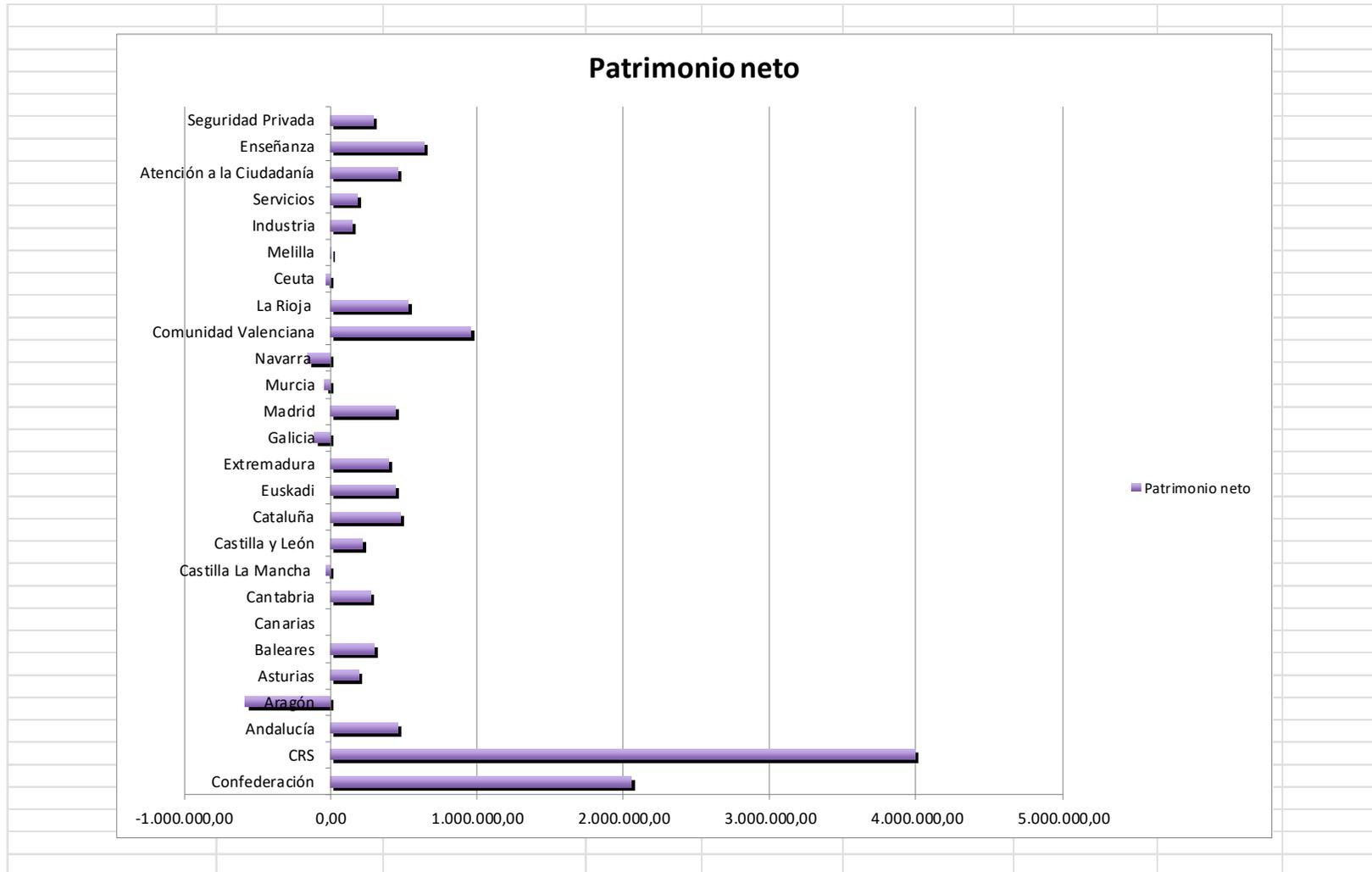
- Si proporciona información sobre la situación económica, contablemente se habla de los *Activos*.
- Si proporciona información sobre la situación financiera, es decir, desde este punto de vista contable, se refleja en el *Pasivo* y en el *Neto*.
- Suministra información de la estructura económica y financiera del Sindicato, y se refleja el conjunto de Bienes, Derechos y Obligaciones.

BALANCES DE SITUACION 2022

| ORGANIZACIONES | ACTIVO | | | PASIVO | | | |
|--------------------------|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| | Activo no corriente | Activo corriente | Total | Patrimonio neto | Pasivo no corriente | Pasivo corriente | Total |
| Confederación | 1.513.201,56 | 2.494.553,70 | 4.007.755,26 | 2.056.770,79 | 1.602.052,93 | 348.931,54 | 4.007.755,26 |
| CRS | 2.577.933,95 | 1.442.700,56 | 4.020.634,51 | 3.995.878,18 | 0,00 | 24.756,33 | 4.020.634,51 |
| Andalucía | 315.047,76 | 1.149.155,04 | 1.464.202,80 | 459.393,50 | 563.481,31 | 441.327,99 | 1.464.202,80 |
| Aragón | 2.636,88 | 57.888,79 | 60.525,67 | -583.499,79 | 629.197,42 | 14.828,04 | 60.525,67 |
| Asturias | 164.383,77 | 159.532,28 | 323.916,05 | 190.953,52 | 4.552,53 | 128.410,00 | 323.916,05 |
| Baleares | 156.200,22 | 394.285,08 | 550.485,30 | 303.361,89 | 110.566,70 | 136.556,71 | 550.485,30 |
| Canarias | | | | | | | |
| Cantabria | 43.442,61 | 303.199,36 | 346.641,97 | 272.187,75 | 11.000,00 | 63.454,22 | 346.641,97 |
| Castilla La Mancha | 28.805,87 | 54.523,56 | 83.329,43 | -31.507,76 | 43.581,86 | 71.255,33 | 83.329,43 |
| Castilla y León | 476.605,50 | 52.512,35 | 529.117,85 | 218.337,58 | 111.684,18 | 199.096,09 | 529.117,85 |
| Cataluña | 1.166.431,74 | 1.008.363,50 | 2.174.795,24 | 477.262,63 | 1.525.903,37 | 171.629,24 | 2.174.795,24 |
| Euskadi | 465.007,64 | 266.775,64 | 731.783,28 | 446.127,65 | 181.795,01 | 103.860,62 | 731.783,28 |
| Extremadura | 328.559,43 | 179.154,32 | 507.713,75 | 399.814,70 | 110.076,97 | -2.177,92 | 507.713,75 |
| Galicia | 188.839,11 | 129.845,70 | 318.684,81 | -107.479,99 | 284.613,77 | 141.551,03 | 318.684,81 |
| Madrid | 36.133,99 | 788.726,75 | 824.860,74 | 445.996,01 | 125.026,31 | 253.838,42 | 824.860,74 |
| Murcia | 10.390,63 | 292.149,76 | 302.540,39 | -36.896,54 | 256.806,36 | 82.630,57 | 302.540,39 |
| Navarra | 322,70 | 18.575,16 | 18.897,86 | -151.079,09 | 161.223,82 | 8.753,13 | 18.897,86 |
| Comunidad Valenciana | 369.654,63 | 807.660,25 | 1.177.314,88 | 959.889,69 | 0,00 | 217.425,19 | 1.177.314,88 |
| La Rioja | 116.308,00 | 481.319,16 | 597.627,16 | 530.215,35 | 31.572,01 | 35.839,80 | 597.627,16 |
| Ceuta | 0,00 | 6.518,18 | 6.518,18 | -26.321,01 | 32.128,43 | 710,76 | 6.518,18 |
| Melilla | 1.143,84 | 4.904,95 | 6.048,79 | 3.035,34 | 1.682,01 | 1.331,44 | 6.048,79 |
| Industria | 62.329,24 | 297.737,68 | 360.066,92 | 151.317,91 | 159.169,49 | 49.579,52 | 360.066,92 |
| Servicios | 17.193,68 | 214.005,53 | 231.199,21 | 187.682,38 | 25.876,87 | 17.639,96 | 231.199,21 |
| Atención a la Ciudadanía | 4.195,34 | 509.610,25 | 513.805,59 | 461.812,49 | 51.454,44 | 538,66 | 513.805,59 |
| Enseñanza | 60.211,73 | 743.937,53 | 804.149,26 | 638.081,94 | 129.829,22 | 36.238,10 | 804.149,26 |
| Seguridad Privada | 6.098,37 | 302.699,07 | 308.797,44 | 290.034,48 | 0,00 | 18.762,96 | 308.797,44 |
| Total General | 8.111.078,19 | 12.160.334,15 | 20.271.412,34 | 11.551.369,60 | 6.153.275,01 | 2.566.767,73 | 20.271.412,34 |







FONDO DE MANIOBRA 2022

| ORGANIZACIONES | Activo corriente | Pasivo corriente | Fondo de Maniobra |
|--------------------------|----------------------|---------------------|---------------------|
| Confederación | 2.494.553,70 | 348.931,54 | 2.145.622,16 |
| CRS | 1.442.700,56 | 24.756,33 | 1.417.944,23 |
| Andalucía | 1.149.155,04 | 441.327,99 | 707.827,05 |
| Aragón | 57.888,79 | 14.828,04 | 43.060,75 |
| Asturias | 159.532,28 | 128.410,00 | 31.122,28 |
| Baleares | 394.285,08 | 136.556,71 | 257.728,37 |
| Canarias | | | 0,00 |
| Cantabria | 303.199,36 | 63.454,22 | 239.745,14 |
| Castilla La Mancha | 54.523,56 | 71.255,33 | -16.731,77 |
| Castilla y León | 52.512,35 | 199.096,09 | -146.583,74 |
| Cataluña | 1.008.363,50 | 171.629,24 | 836.734,26 |
| Euskadi | 266.775,64 | 103.860,62 | 162.915,02 |
| Extremadura | 179.154,32 | -2.177,92 | 181.332,24 |
| Galicia | 129.845,70 | 141.551,03 | -11.705,33 |
| Madrid | 788.726,75 | 253.838,42 | 534.888,33 |
| Murcia | 292.149,76 | 82.630,57 | 209.519,19 |
| Navarra | 18.575,16 | 8.753,13 | 9.822,03 |
| Comunidad Valenciana | 807.660,25 | 217.425,19 | 590.235,06 |
| La Rioja | 481.319,16 | 35.839,80 | 445.479,36 |
| Ceuta | 6.518,18 | 710,76 | 5.807,42 |
| Melilla | 4.904,95 | 1.331,44 | 3.573,51 |
| Industria | 297.737,68 | 49.579,52 | 248.158,16 |
| Servicios | 214.005,53 | 17.639,96 | 196.365,57 |
| Atención a la Ciudadanía | 509.610,25 | 538,66 | 509.071,59 |
| Enseñanza | 743.937,53 | 36.238,10 | 707.699,43 |
| Seguridad Privada | 302.699,07 | 18.762,96 | 283.936,11 |
| Total General | 12.160.334,15 | 2.566.767,73 | 9.593.566,42 |

ACTIVO

Conjunto de bienes y derechos que conforman el patrimonio de la USO y que constituye la estructura económica necesaria para desarrollar la actividad.

Está compuesto por las siguientes masas patrimoniales:

| MASA PATRIMONIAL | IMPORTE | % |
|---------------------|----------------------|------------|
| Activo no corriente | 8.111.078,18 | 40,02 |
| Activo corriente | 12.160.334,15 | 59,98 |
| TOTALES | 20.271.412,34 | 100 |

ACTIVO NO CORRIENTE

Comprende los activos destinados a servir de forma duradera en las actividades del Sindicato, incluidas las inversiones financieras cuyo vencimiento o enajenación habrá de producirse en un plazo superior a un año.

Se trata de las inversiones estructurales del Sindicato y de otros inmuebles no vinculados a la cartera de control e inversiones financieras a largo plazo.

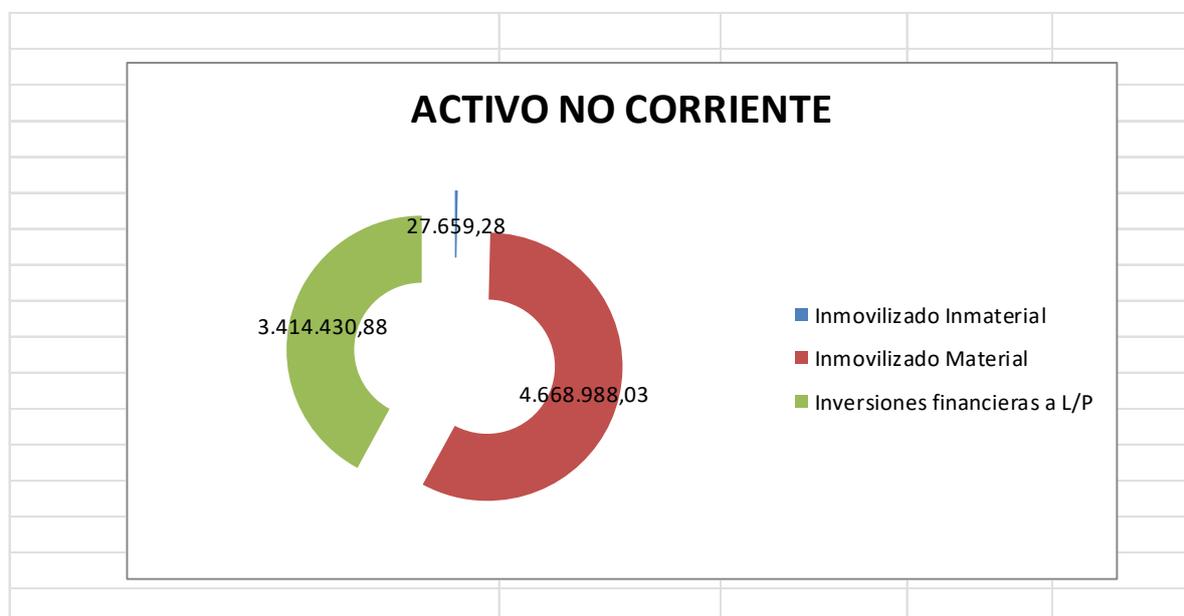
La característica fundamental de los mismos es la permanencia, lo cual quiere decir que no se extinguen en el transcurso de un ejercicio contable

El Activo no corriente representa un 40,02 % del total de Activo Si lo comparamos con los porcentajes del ejercicio anterior, este mismo apartado del Balance representaba el 39,36 %.

Este incremento aumenta ligeramente la fortaleza patrimonial y la posibilidad de obtener recursos financieros; en caso de necesidad (mayor liquidez); además, nuestro fondo de maniobra es positivo, al ser financiado el activo fijo con nuestros recursos financieros.

Se compone de:

| MASA PATRIMONIAL | IMPORTE | % |
|-------------------------------|---------------------|--------------|
| Inmovilizado Inmaterial | 27.659,28 | 0,14 |
| Inmovilizado Material | 4.668.988,03 | 23,03 |
| Inversiones financieras a L/P | 3.414.430,88 | 16,84 |
| TOTALES | 8.111.078,19 | 40,02 |



El inmovilizado inmaterial o intangible se concreta en un conjunto de bienes intangibles y derechos susceptibles de valoración económica, que cumplen además las características de permanencia en el tiempo, y constituyen una fuente de recursos del Sindicato, dando más valor a su patrimonio.

Está representado, en su mayor parte, por las aplicaciones informáticas que posee el Sindicato. Su valor es casi testimonial, ya que su valor porcentual dentro del balance es del 0,14 % del total del Activo.

El inmovilizado material se concreta en un conjunto de bienes tangibles y derechos susceptibles de valoración económica, que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y constituyen una fuente de recursos del Sindicato, dando más valor a su patrimonio.

Su valor en balance representa el 23,03 %, y en este epígrafe se recogen, con un valor aún no del todo exacto, ya que en algunas organizaciones no coincide con el valor fijado por los

Administraciones Públicas correspondientes, los locales y los terrenos propiedad del sindicato, así como otro inmovilizado susceptible de amortización que figura en este apartado, como la maquinaria, el mobiliario, los equipos para procesos de información, etc.

En cuanto a las construcciones o locales que han sido amortizados en su totalidad, se ha dado un valor residual, que sería el importe estimado que el Sindicato podría obtener en caso de su enajenación o venta, una vez deducidos los costes estimados por su venta y el valor de los terrenos, dando un valor más real a nuestro patrimonio.

Dentro del Activo no corriente, el sindicato contabiliza las inversiones financieras a largo plazo.

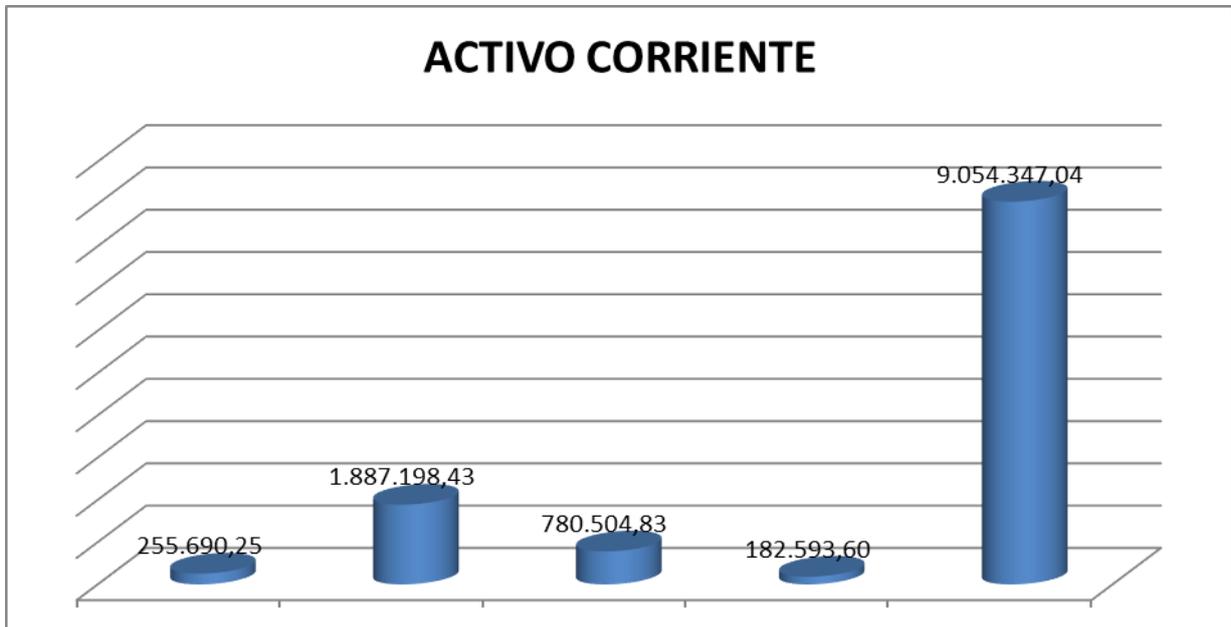
En este apartado del balance se contabilizan los créditos, las imposiciones, las fianzas y depósitos a largo plazo y representa un 16,84 % del total del Activo No Corriente.

ACTIVO CORRIENTE

También llamado circulante, es aquel que puede ser fácilmente vendido, ya que no comporta un costo negativo.

Los activos corrientes son bienes y derechos que sin mayor dilación pueden convertirse en dinero o consumirse en un plazo no superior a un año.

| MASA PATRIMONIAL | IMPORTE | % |
|--|----------------------|--------------|
| Cliente por ventas y prestación de servicios (cuotas de afiliación pendiente de cobro) | 255.690,25 | 1,26 |
| Otros deudores | 1.887.198,43 | 9,31 |
| Inversiones financieras a C/P | 780.504,83 | 3,85 |
| Ajustes por periodificación | 182.593,60 | 0,9 |
| Tesorería | 9.054.347,04 | 44,66 |
| TOTALES | 12.160.334,15 | 59,98 |



1.- Cuotas de afiliación pendientes de cobro

2.- Otros deudores

3.- Inversiones financieras a C/P

4.- Ajustes por periodificación

5.- Tesorería

Clientes por ventas y prestación de servicios

Son los importes de cuotas pendientes de cobro que tiene el Sindicato sobre los afiliados y afiliadas, contabilizados por la información aportada por la base de datos del SGS.

Otros deudores

Son los derechos de cobro que el sindicato tiene sobre terceras personas por la adquisición y prestación de servicios no afectos a la actividad ordinaria del Sindicato.

Las inversiones financieras temporales

Son las que realiza el Sindicato con un vencimiento no superior al año.

Tesorería

Es el grupo más disponible y líquido del Balance. Está compuesto por los saldos de Caja y entidades bancarias.

Dentro del Activo Corriente, es la parte más importante y que da más tranquilidad a la Organización, ya que va a cubrir totalmente las deudas y obligaciones a corto plazo.

Representa el 74,45 % del total del Activo Corriente.

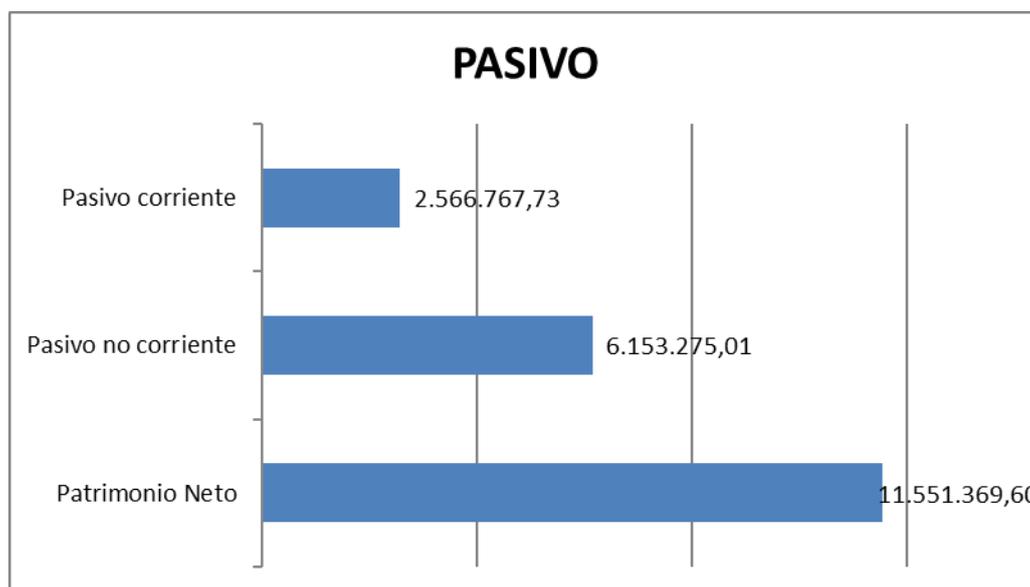
PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

Está constituidos por los recursos propios y los recursos ajenos del Sindicato.

Está compuesto por las siguientes masas patrimoniales:

| MASAS PATRIMONIALES | IMPORTE | % |
|---------------------|----------------------|------------|
| Patrimonio Neto | 11.551.369,60 | 56,99 |
| Pasivo no corriente | 6.153.275,01 | 30,35 |
| Pasivo corriente | 2.566.767,73 | 12,66 |
| TOTALES | 20.271.412,34 | 100 |



PATRIMONIO NETO Y PASIVO

El sindicato alcanza unos Fondos Propios en el ejercicio 2022 de 11.551.369,60 €.

Si analizamos estos valores, se observa que solo la Confederación y la CRS suman un patrimonio de 6.052.648,97 €.

Las cinco Federaciones del Sindicato suman un patrimonio de 1.728.929,20 € y por último las Uniones poseen un patrimonio positivo de 3.769.791,43 €, frente al patrimonio positivo de 2.188.734,93 €, que tenían en el ejercicio 2021 y el patrimonio positivo de 1.085.424,62 € que tenían en el ejercicio 2020.

Las normas internacionales de contabilidad nos dicen que el resultado negativo de ejercicios anteriores debe de ser saldado, o bien con las reservas del Sindicato, a costa del remanente, o bien con una ampliación patrimonial que conjugue estas pérdidas.

Cómo ya indicamos en Informes de ejercicios anteriores, las organizaciones en estas circunstancias (Aragón, Castilla La Mancha, Murcia, Navarra y Ceuta) deberán seguir regularizando los resultados negativos de ejercicios anteriores en el plazo máximo de cinco años.

PASIVO NO CORRIENTE

El pasivo no corriente está formado por todas aquellas provisiones, deudas y obligaciones que tiene el sindicato a largo plazo, es decir, las deudas cuyo vencimiento es superior a un año y por tanto el sindicato no deberá amortizar el total del principal durante el ejercicio en curso, aunque si los intereses.

Entre los beneficios del pasivo no corriente alto es la liquidez que aporta al sindicato, pudiéndose utilizar esta financiación para atender nuevas inversiones.

Está compuesto por las siguientes masas patrimoniales del pasivo no corriente:

| MASAS PATRIMONIALES | IMPORTE | % |
|----------------------------|---------------------|--------------|
| Provisiones a L/P | 2.511.475,09 | 12,39 |
| Deudas a L/P | 3.641.799,92 | 17,96 |
| TOTALES | 6.153.275,01 | 30,35 |

Provisiones a largo plazo

El sindicato, por mandato congresual, refleja las dotaciones y provisiones, el artículo 23, y algunas organizaciones realizan otras provisiones para acometer gastos futuros, como la celebración de un Congreso.

Deudas a largo plazo

Las deudas a largo plazo no provocan desequilibrios financieros importantes en el Sindicato, aunque es muy conveniente ir saneando nuestras obligaciones tanto a largo plazo como a corto plazo.

No cabe duda de que, en el conjunto de las deudas del Sindicato, aquellas contraídas con las instituciones financieras tienen un especial significado, dado el poder que tienen estas entidades para exigir su pago al vencimiento y los elevados costes que puede acarrear su no cumplimiento. Además, en algunos casos, estos créditos están garantizados con elementos del propio activo del Sindicato que, en caso de dificultades a la hora de hacer frente a los pagos, se puede perder la propiedad de dichos activos y comprometer gravemente el futuro.

Por estas razones, conviene matizar el índice de endeudamiento, calculando la proporción de deuda con las entidades de crédito sobre el pasivo exigible total.

Calidad del Pasivo = Deuda LP entidades de crédito / recursos ajenos LP totales X 100.

Cuanto más se aproxime al 100% este índice, mayor será la dependencia de la banca y mayor el coste soportado por intereses.

Al ser a largo plazo el análisis, el Sindicato tiene más tiempo para generar recursos y aplicarlos a la devolución de sus deudas y, por lo tanto, no genera grandes desequilibrios, otra cosa sería si los créditos fueran a corto plazo.

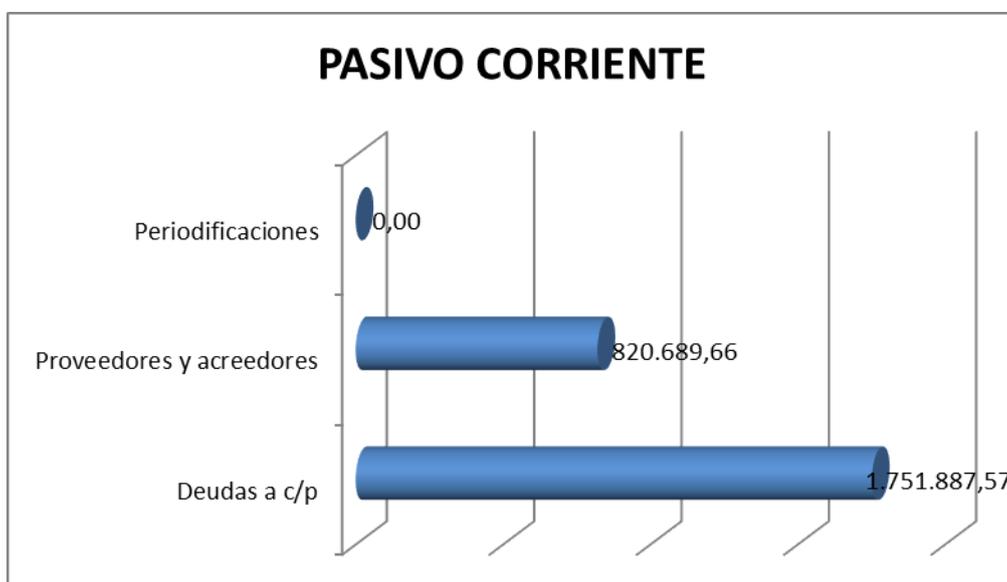
PASIVO CORRIENTE

Es la parte del pasivo que contiene las deudas y obligaciones del sindicato a corto plazo, es decir, aquellas cuyo vencimiento es inferior al año, por eso también se le conoce como exigible a corto plazo.

Como se observa en el Balance, nuestro activo corriente cubre perfectamente a nuestro pasivo corriente, pero si nos ceñimos más, comprobamos que nuestro activo más disponible, como sería nuestra tesorería, con un valor en Balance de 9.054.347,04 €, cubre también, por sexto ejercicio consecutivo, nuestras obligaciones a corto plazo, y, por lo tanto, no deberíamos tener problemas de liquidez a corto plazo.

Está compuesto por las siguientes masas patrimoniales:

| MASAS PATRIMONIALES | IMPORTE | % |
|--------------------------|---------------------|--------------|
| Deudas a c/p | 1.751.887,57 | 8,64 |
| Proveedores y acreedores | 820.689,66 | 4,04 |
| Periodificaciones | (-) 5.809,50 | (-) 0,02 |
| TOTALES | 2.566.767,73 | 12,66 |



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

La cuenta de Resultados, o Cuenta de Pérdidas y Ganancias, es un documento que informa del resultado de la gestión del Sindicato como consecuencia de las operaciones ordinarias (ingresos y gastos) que realiza de forma continuada, y de las cuales se obtiene un resultado en un periodo determinado, en este caso, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

El Sindicato ha obtenido unas ganancias de 1.451.240,03 € en este periodo, frente a las ganancias de 1.727.240,15 € obtenidas en el ejercicio anterior.

Ingresos

Los ingresos se imputan acorde con el principio de prudencia, que establece las pautas para registrar los ingresos en el momento que se devenguen, es decir, cuando realmente se hayan realizado, con origen en periodo contable, independientemente de la fecha de su cobro, y los gastos en el momento que sean conocidos, excepto en lo relativo a las subvenciones, dónde algunas organizaciones han optado por su contabilización en la fecha de su abono.

Los ingresos del sindicato se contabilizan una vez hayan sido devengados, es decir, cuando realmente se hayan realizado independientemente de la fecha de su cobro.

Por nuestra condición de Sindicato, la principal fuente de financiación proviene de la cuota de los afiliados y afiliadas, de acuerdo con los importes que anualmente determina el Consejo Confederado, contabilizándose en el momento del devengo, y que en el presente ejercicio representa el 63,59 % del total de ingresos. Con respecto al ejercicio anterior este porcentaje disminuye en un 4,71 %.

Las transacciones entre partes vinculadas se circunscriben a las transferencias financieras, debido a que el cobro de la cuota es gestionado por las Uniones Territoriales, distribuyéndose los importes destinados a la Confederación, Federaciones Profesionales y Fondos, de acuerdo con los importes que determina el Consejo Confederado anualmente.

Las subvenciones suponen el 14,82 % de los ingresos totales, frente al 12,95 % del ejercicio anterior.

Los ingresos financieros se registran por el importe devengado, y se reflejan una vez aplicado el tipo de interés efectivo. La cuantía es irrelevante, asciende a un total de 1.585,77 € para el conjunto de la organización.

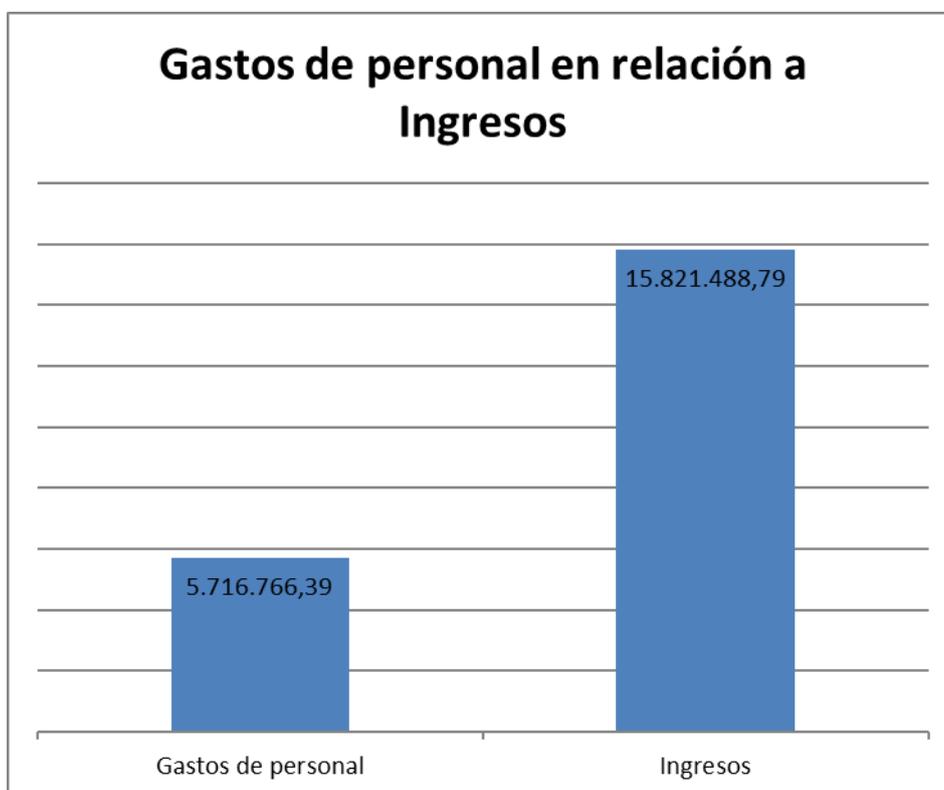
Gastos

Los gastos se imputan acorde con el principio de devengo, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los gastos se registrarán tan pronto como son conocidos, ya tengan el origen en este periodo contable o en el anterior, e independientemente de la fecha de pago de estos.

Los Aprovisionamientos recogen las compras de bienes realizadas para el consumo del Sindicato.

Los Gastos de personal se componen de sueldos y salarios, indemnizaciones, y Seguridad Social a cargo de la empresa.



Los gastos de personal ascienden a 5.716.766,39 € y representan el 36,13 % del total de los ingresos.

Sueldos y salarios son las retribuciones fijas y/o eventuales al personal del Sindicato.

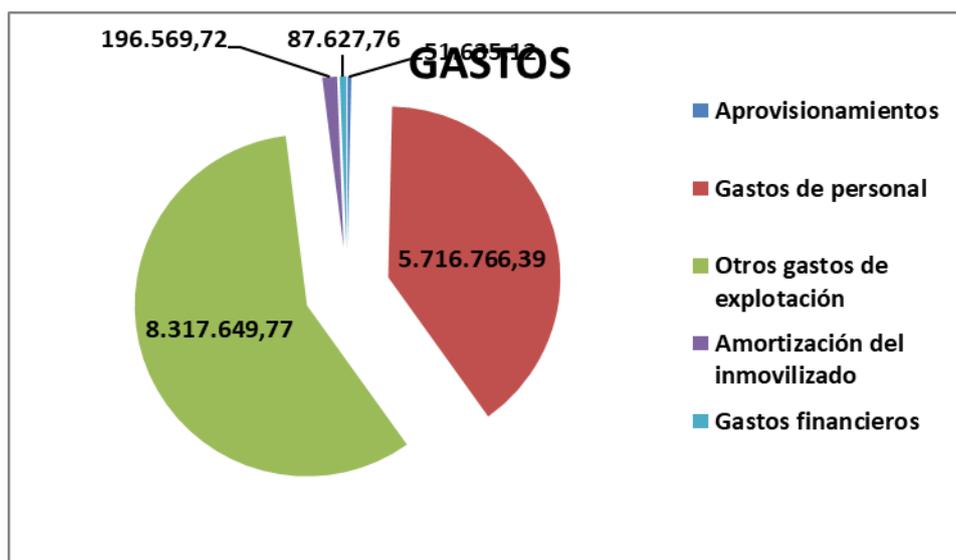
Las indemnizaciones son las cantidades que se entregan al personal para resarcirle de un daño o perjuicio. En ellas se incluyen las indemnizaciones por despido.

Seguridad social a cargo de la Empresa son las cuotas a favor de los organismos de la SS por las prestaciones que realizan.

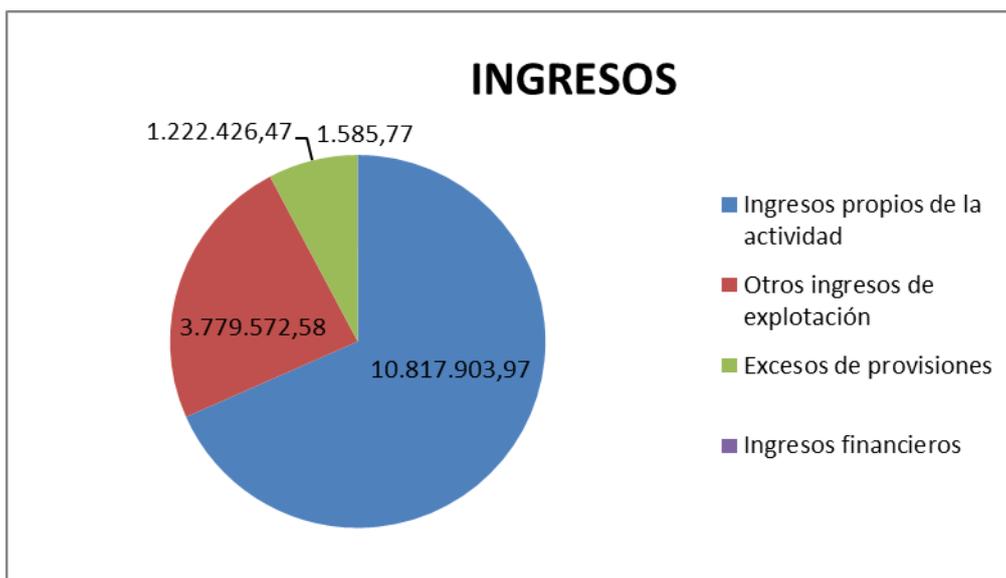
Gastos de explotación son los gastos realizados para el consumo de bienes y servicios del Sindicato, salvo los ocasionados para provisiones, gastos de personal y gastos financieros.

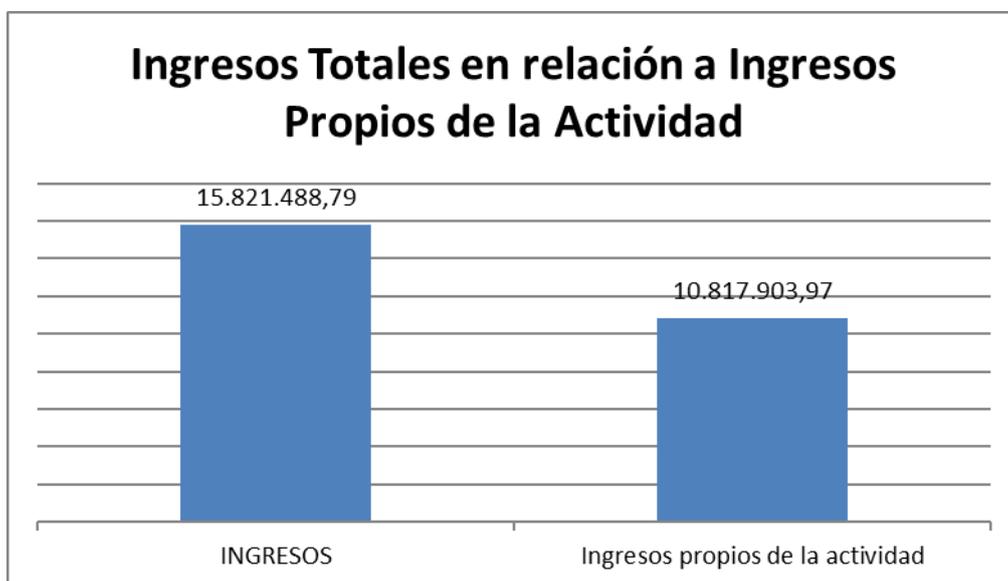
Amortización del inmovilizado recoge la depreciación o falta de valor del inmovilizado, realizado normalmente con un plan sistemático. En el Sindicato se está aplicando el sistema de dividir el valor del elemento por el número de años en los que se pretende amortizar, y conforme a los criterios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Gastos financieros son los gastos de naturaleza financiera, originados como resultado o consecuencia de la financiación del Sindicato. Destacan los intereses de deudas, los intereses por descuento de efectos o pagarés, etc.



| CUENTA DE PP y GG | IMPORTES | |
|----------------------------------|----------------------|--|
| | 2022 | |
| GASTOS | 14.370.248,76 | |
| Aprovisionamientos | 51.635,12 | |
| Gastos de personal | 5.716.766,39 | |
| Otros gastos de explotación | 8.317.649,77 | |
| Amortización del inmovilizado | 196.569,72 | |
| Gastos financieros | 87.627,76 | |
| INGRESOS | 15.821.488,79 | |
| Ingresos propios de la actividad | 10.817.903,97 | |
| Otros ingresos de explotación | 3.779.572,58 | |
| Excesos de provisiones | 1.222.426,47 | |
| Ingresos financieros | 1.585,77 | |





Como ya se ha indicado anteriormente el Sindicato obtiene unas ganancias de 1.451.240,03 €, que disminuyen sensiblemente respecto a los resultados obtenidos en el ejercicio anterior, con unos beneficios de 1.727.240,15 €, pero este resultado no debe confundirnos y, por el contrario, deberíamos de preguntarnos cuál es la situación óptima del patrimonio.

Para ello deberemos de analizar el FONDO DE MANIOBRA del Sindicato, (*vid página 18 de este informe*) que podríamos definir como la parte del activo no corriente que está financiado con los capitales permanentes (patrimonio neto y pasivo no corriente).

En nuestro caso sería el siguiente:

El activo no corriente del Sindicato es de 8.111.078,19 €, mientras que nuestro patrimonio neto y nuestro pasivo no corriente importa 17.704.644,61 €, luego nuestro Fondo de Maniobra es positivo. y está valorado en 9.593.566,42 €, frente a los 9.100.067,50 € del ejercicio anterior.

Esto implica la existencia de un margen operativo en el Sindicato, ya que, con su activo corriente, valorado en 12.160.334,15 €, puede liquidar la totalidad de las deudas a corto plazo (pasivo corriente), valorado en 2.566.767,73 €, y aún dispondría de un margen de 9.593.566,42 €.

La estabilidad financiera total estaría representada si nuestro activo corriente estuviera financiado en su totalidad por nuestros recursos propios, y no existiera pasivo.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2022

| | INGRESOS | | | GASTOS | | | RESULTADO |
|----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|---------------------|
| | CUOTAS | OTROS | Total | PERSONAL | OTROS | TOTAL | |
| Andalucía | 1.134.887,96 | 197.283,24 | 1.332.171,20 | 536.528,69 | 628.570,13 | 1.165.098,82 | 167.072,38 |
| Aragón | 71.668,99 | 38.912,24 | 110.581,23 | 19.244,35 | 87.009,41 | 106.253,76 | 4.327,47 |
| Asturias | 374.643,65 | 231.827,52 | 606.471,17 | 238.740,54 | 252.538,03 | 491.278,57 | 115.192,60 |
| Baleares | 294.492,46 | 249.292,62 | 543.785,08 | 357.177,78 | 174.465,29 | 531.643,07 | 12.142,01 |
| Canarias | | | | | | | |
| Cantabria | 264.665,01 | 282.529,47 | 547.194,48 | 219.402,68 | 244.994,28 | 464.396,96 | 82.797,52 |
| Castilla La Mancha | 192.751,54 | 59.935,56 | 252.687,10 | 36.553,92 | 21.038,79 | 277.592,71 | -24.905,61 |
| Castilla y León | 454.342,80 | 128.825,94 | 583.168,74 | 175.376,56 | 494.664,13 | 670.040,69 | -86.871,91 |
| Cataluña | 1.024.518,31 | 891.012,80 | 1.915.531,11 | 538.001,42 | 567.488,61 | 1.105.490,03 | 810.041,08 |
| Euskadi | 344.152,20 | 294.840,97 | 638.993,17 | 403.811,78 | 201.760,95 | 605.572,73 | 33.420,44 |
| Extremadura | 235.453,44 | 69.765,27 | 305.218,71 | 30.261,90 | 240.554,27 | 270.816,17 | 34.402,54 |
| Galicia | 259.543,18 | 122.891,66 | 382.434,84 | 121.369,53 | 271.184,72 | 392.554,25 | -10.119,41 |
| Madrid | 567.982,86 | 121.559,83 | 689.542,69 | 351.785,16 | 264.273,60 | 616.058,76 | 73.483,93 |
| Murcia | 268.010,94 | 59.567,64 | 327.578,58 | 180.014,49 | 128.345,25 | 308.359,74 | 19.218,84 |
| Navarra | 15.610,38 | 7.560,22 | 23.170,60 | 22,80 | 23.031,29 | 23.054,09 | 116,51 |
| Comunidad Valenciana | 628.937,72 | 318.009,20 | 1.009.946,92 | 431.091,34 | 526.404,16 | 957.495,50 | 52.451,42 |
| La Rioja | 169.092,49 | 216.865,08 | 385.957,57 | 280.868,03 | 104.876,45 | 385.744,48 | 213,09 |
| Ceuta | 1.467,24 | 0,00 | 1.467,24 | 0,00 | 489,41 | 489,41 | 977,83 |
| Melilla | 4.872,42 | 3.344,56 | 8.216,98 | 0,00 | 7.945,72 | 7.945,72 | 271,26 |
| Industria | 397.275,69 | 115.643,97 | 512.919,66 | 143.965,82 | 354.883,28 | 498.849,10 | 14.070,56 |
| Servicios | 393.006,28 | 10.200,00 | 403.206,28 | 168.774,53 | 228.701,97 | 397.476,50 | 5.729,78 |
| Atención Ciudadanía | 259.677,67 | 367.292,06 | 626.969,73 | 0,00 | 564.593,34 | 564.593,34 | 62.376,39 |
| Enseñanza | 264.515,01 | 201.692,51 | 466.207,52 | 181.582,08 | 268.677,40 | 450.259,48 | 15.948,04 |
| S.Privada | 165.179,08 | 53.974,98 | 219.154,06 | 0,00 | 206.942,72 | 206.942,72 | 12.211,34 |
| Confederación | 1.999.154,90 | 1.613.264,86 | 3.612.419,76 | 1.302.192,99 | 2.199.742,50 | 3.501.935,49 | 110.484,27 |
| CRS | 274.302,00 | 42.192,33 | 316.494,33 | 0,00 | 370.306,67 | 370.306,67 | -53.812,34 |
| Total General | 10.060.204,22 | 5.698.284,53 | 15.821.488,75 | 5.716.766,39 | 8.433.482,37 | 14.370.248,76 | 1.451.240,03 |

ANÁLISIS DE RATIOS

Los balances contables que se deducen de la contabilidad muestran la realidad económica y financiera del Sindicato.

No sólo sirven para elaborar las cuentas anuales, a las que están obligadas, sino que es muy interesante analizarlos para saber si la rentabilidad que ponen de manifiesto y la proporción de los distintos recursos económicos que reflejan son los adecuados o, por el contrario, susceptibles de mejora.

Este análisis se lleva a cabo desde un punto de vista financiero y desde un punto de vista económico, y cada uno se realiza mediante la aplicación de una serie de ratios.

Fondo de maniobra

Uno de los análisis a realizar para interpretar un balance de situación es calcular su fondo de maniobra, también llamado working capital.

El fondo de maniobra indica la cantidad de recursos (activos) que tiene el sindicato para financiar su actividad a corto plazo.

A través de este, sabremos qué parte de nuestro activo corriente está financiado con capitales permanentes, dándonos lugar a una imagen de la posición económica y financiera de la Entidad. Su cálculo es muy sencillo y se realiza a través de la siguiente fórmula:

$$F.M = \text{Recursos Largo Plazo} - \text{Activo No Corriente}$$

$$**\text{REC. L/P} = P.N + P.N.C$$

Estas son las cuatro situaciones más importantes de interpretación del fondo de maniobra:

1. Máxima estabilidad. Todos los activos son financiados con recursos a largo plazo.
2. Equilibrio Financiero. Los recursos de largo plazo son superiores a los activos no corrientes por ellos financiados. El FM será positivo.
3. Desequilibrio financiero. El pasivo corriente es mayor que el activo corriente. El FM será negativo.

4. Desequilibrio máximo financiero. Su pasivo no corriente y su pasivo corriente son mayores que sus activos. Diríamos que su patrimonio neto es negativo y estaría en situación de quiebra.

Es decir, podemos obtener tres resultados diferentes que revelan estados financieros diferentes.

Estos son:

- Que el fondo de maniobra sea igual a cero: esto quiere decir que el activo no corriente o inmovilizado está financiado a largo plazo y no existe sobrante para financiar el activo corriente, que se financia con deudas a corto plazo. No es una situación buena, ya que puede haber problemas de liquidez.
- Que el fondo de maniobra sea positivo: significa que hay un exceso de fondos a largo plazo que se pueden utilizar para financiar los activos corrientes que necesitamos para desarrollar la actividad. Si con estos puedes financiar todos los activos, te encuentras en un estado de máxima autonomía. Si financian parte del activo circulante, se puede calificar como situación de estabilidad.
- Que el resultado sea negativo: aquí las circunstancias empeoran ya que esto pone de manifiesto que para financiar todo un inmovilizado necesitas endeudarte a corto plazo. Y esto sumado a que la entidad no genera el suficiente flujo de caja para pagar las deudas no es un buen indicador.

El Fondo de Maniobra consolidado de la USO es positivo y su importe es de 9.593.566,42 €.

Solvencia del Sindicato y su Balance

No menos importante es tener en cuenta el vencimiento de la deuda, si es a corto plazo (pasivo corriente) o si es a largo plazo (pasivo no corriente).

De esta forma tendremos cierta idea de la capacidad para pagarla que tiene el sindicato. También es relevante si nuestra deuda es con acreedores comerciales y proveedores, pues este tipo de deuda a corto plazo no suele ser un problema si se mantiene en rangos equilibrados.

Una forma sencilla de evaluar el riesgo que supone la deuda o pasivo de la empresa es mediante las ratios financieras, que nos permiten saber cuál es el estado de nuestra organización.

Ratio de endeudamiento

Esta ratio muestra qué cantidad de endeudamiento puede tener el sindicato.

Se considera que lo ideal es que la relación entre deuda y patrimonio neto sea del 40% frente al 60% de financiación propia (los resultados que den entre 0,4 y 0,6)

La ratio de endeudamiento pone de manifiesto la proporción que existe entre la financiación ajena con la que cuenta el Sindicato y sus recursos propios, de forma que podremos saber si el montante de las deudas de la entidad es el adecuado para la cuantía de los fondos propios que posee.

De tal manera que se sepa su actual posición de endeudamiento sobre su financiación propia.

La ratio de endeudamiento queda definida por la siguiente fórmula:

$$\text{Ratio de endeudamiento: } \frac{\text{Pasivo}}{\text{Patrimonio Neto}}$$

Como vemos la fórmula divide dos de las tres masas patrimoniales, las dos que tienen su origen en el Haber.

Esta ratio nos indica el grado de apalancamiento, o lo que es lo mismo, la dependencia con terceros en cuanto a fuentes de financiación.

Para acotar aún más el estudio es habitual separar la ratio entre el corto y el largo plazo, siendo preferible siempre el estudio a largo plazo ya que son las fuentes reales de financiación de la organización. Así tendríamos:

Ratio de endeudamiento a corto plazo: Pasivo corriente/Patrimonio Neto

Ratio de endeudamiento a largo plazo: Pasivo no corriente/Patrimonio Neto

El Balance de Situación Consolidado de la USO nos ofrece los siguientes datos:

| | 2022 | 2021 |
|---------------------|---------------|--------------|
| Patrimonio neto | 11.551.369,60 | 9.751.092,45 |
| Pasivo no corriente | 6.153.275,01 | 7.307.459,08 |
| Pasivo corriente | 2.566.767,73 | 3.161.276,18 |

Por lo que sus ratios de endeudamiento serían:

| | 2022 | 2021 |
|-------------------|------|------|
| Endeudamiento | 1,75 | 2,07 |
| Endeudamiento c/p | 0,22 | 0,32 |
| Endeudamiento l/p | 0,53 | 0,74 |

Es conveniente comparar las ratios de varios períodos distintos para comprobar si los resultados son puntuales o suponen una tendencia.

Ratio de solvencia

En este caso, hablamos de la capacidad del sindicato para responder con su propio patrimonio en el pago de las deudas.

Es decir, por cada euro que tenemos solicitado, cuántos tenemos en propiedad.

En este caso se recomienda un valor superior a 1,5.

Determina la capacidad que tiene el Sindicato para hacer frente a todas sus deudas y obligaciones empleando para ello todos los bienes y derechos que integran su activo.

Partiendo de los datos del balance de situación, el ratio de solvencia se calcula aplicando la siguiente fórmula

$$\text{Ratio de solvencia} = \text{Activo} / \text{Pasivo}$$

Los valores que se tienen en cuenta son:

- El activo total, que engloba tanto a activo no corriente como al activo corriente.
- El pasivo total, que está integrado por el pasivo corriente y el pasivo no corriente.

Teniendo en cuenta los datos ofrecidos en el Balance de Situación Consolidado de la USO sus ratios de solvencia serían:

| | 2022 | 2021 |
|-----------|------|------|
| Solvencia | 2,32 | 1,93 |

Ratio de liquidez

En esta ratio hablamos de la capacidad de la Entidad para hacer frente a sus próximos pagos en un plazo inferior a un año.

Se recomienda tener un 100%, es decir, tener la capacidad de pagar el año completo.

$$\text{Ratio de liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

El Ratio de liquidez a corto plazo es la capacidad de devolución de las deudas con el disponible y los derechos de cobro bajo el supuesto más pesimista.

$$= \text{Activo Corriente} - \text{Existencias} (- \text{Activos no corrientes mantenidos para la venta}) / \text{Pasivo Corriente}$$

Teniendo en cuenta los datos ofrecidos en el Balance de Situación Consolidado de USO sus ratios de liquidez serían:

| | 2022 | 2021 |
|-----------------|------|------|
| Liquidez | 4,73 | 3,87 |

Ratio de tesorería

Por la ratio de tesorería, también conocido como prueba ácida, se entiende la solvencia del sindicato en dinero líquido o disponible o realizable, aquel que se puede conseguir rápidamente. Debe estar un par de puntos por encima del 100%.

$$\text{Ratio de Tesorería} = (\text{Disponible} + \text{Realizable}) / \text{Pasivo Corriente}$$

Este indicador analiza la solvencia más inmediata del Sindicato, porque determina la capacidad que tiene para liquidar sus deudas a corto plazo sólo con sus bienes más líquidos: los que integran el activo corriente, pero sin tener en cuenta las existencias.

Diferencia con la ratio de solvencia:

Aunque las dos ratios ponen de manifiesto el nivel de aptitud de la Entidad para poder pagar sus deudas, hay un claro elemento diferenciador entre ambos:

- La ratio de solvencia compara todo el activo del Sindicato con todo su pasivo, es decir, representa la proporción que suponen todos sus bienes y derechos frente a todas sus deudas y obligaciones. Por lo tanto, mide su solvencia en general, sin distinguir entre las deudas que vencen a corto plazo de las que vencen a largo plazo, ni entre los bienes que son o pueden ser líquidos de forma rápida de aquellos que no lo son.

- La ratio de tesorería, sin embargo, sólo contempla las deudas a corto plazo y las compara con los recursos de la entidad que son líquidos o pueden serlo de forma rápida. Por lo tanto, mide su solvencia más inmediata.

Teniendo en cuenta los datos ofrecidos en el Balance de Situación Consolidado de USO sus ratios de tesorería serían:

| | 2022 | 2021 |
|-----------|------|------|
| Tesorería | 3,52 | 2,67 |

Cash Flow o Flujo de Caja

El balance por sí solo no proporciona una imagen completa y fiel de la salud económica de la organización.

Estas son algunas de las ventajas que aporta controlar el cash flow:

- Detectar los problemas de liquidez de manera anticipada.
- Conocer y solventar posibles desajustes entre cobros y pagos.
- Conocer si hay necesidades de financiación.
- Controlar si habrá excedentes de caja.
- Determinar la posibilidad de cualquier proyecto de inversión

De esta forma, será posible tomar las mejores decisiones en tiempo y forma; de lo contrario, sería muy difícil tomar las mejores decisiones pudiendo afectar gravemente al desarrollo de nuestra actividad.

La fórmula que normalmente se utiliza para hallar el cash flow de una empresa es la siguiente:

$$\text{Beneficio Neto} + \text{Amortizaciones} + \text{Provisiones}$$

Patrimonio Neto: Es la capacidad que tiene la empresa de autofinanciarse.

Aquí se acumulan las reservas y beneficios de ejercicios anteriores. Es importante que el Patrimonio neto aumente sosteniblemente cada año acompañando al crecimiento de la organización.

El equilibrio financiero se logra en general, cuando los recursos financieros permanentes o pasivos fijos (capitales propios y capitales ajenos a largo plazo), cubren la totalidad de la inversión

permanente o a largo plazo, entendiéndose por tal la suma de activos fijos más un nivel mínimo de activos circulantes, que también deben considerarse como fijos o largo plazo.

Se considera que una organización está en equilibrio o estabilidad normal mientras los pasivos a largo plazo financien la totalidad de las inversiones permanentes.

En estos casos, no tienen por qué presentarse problemas en cuanto a la capacidad para rembolsar sus pasivos, ya que hay una adecuada correlación entre periodos en que los activos se liquidan y los pasivos se rembolsan.



2022
Balance
Económico
USO

BALANCE ECONÓMICO



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA ECONÓMICA